

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 24** *NOTIFICACIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la publicación del requerimiento de subsanación al interesado en procedimiento de responsabilidad patrimonial.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de sus destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de los requerimientos de subsanación a los interesados en relación a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial siguientes: Número 5582/FVC, formulada por don Clemente Calderón Expósito, y número 5473/IH, formulada por don Evaristo Moreno Moreno, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado requerimiento pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, sita en la plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, tercera planta (Edificio "Sollube"), de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

De esta manera queda efectuado el requerimiento previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La Secretaria General del SERMAS, Yolanda Aguilar Olivares.

(03/32.182/11)